



S/Ref.º:

N/Ref.º: RFR

Fecha: 21 de octubre de 2021

Asunto: Segunda aclaración sobre las tomas de posesión de la OPE. Enfermería

DESTINATARIO: TODAS LAS GERENCIAS Y SAMU

Habiéndose planteado diferentes dudas sobre la instrucción de fecha 13 de octubre de 2021 sobre la toma de posesión en los procesos selectivos, procede efectuar las siguientes aclaraciones relativas a las instrucciones tercera y cuarta:

Primera.- Que además de no autorizarse las adscripciones temporales a Atención Primaria, SAC y SUAP que se establecen en el punto tercero, tampoco se autorizarán las del personal del **SAMU** no mencionadas en el citado punto.

Segunda.- Que la instrucción cuarta hace referencia exclusivamente a la categoría de enfermero/a, tal como se establece literalmente en la nota, y se mantiene en sus propios términos respecto a la liquidación de días, vacaciones y excesos de jornada.

A este respecto, conviene señalar que el personal de la categoría de **enfermero/a** que haya superado el proceso selectivo podrá tomar posesión de su nueva plaza el día que lo estime conveniente dentro del plazo de toma de posesión, que es de un mes, sin que se le pueda obligar a disfrutar los días o vacaciones pendientes en su gerencia de origen antes de su incorporación a una nueva área sanitaria.

Lo que se traslada para su cumplimiento.

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES

Juan José Alonso Ordiales.

